

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — Nº 5131
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

MARTES, 12 DE JUNIO DE 1956

CORTE
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800; original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„	1.50
Número atrasado de más de 1 año	„	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Se ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2o.) De más de ¼ y hasta ½ página	„ 36.00
3o.) De más de ½ y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

CONTINUA

DECRETOS—LEYES:

Nº 208 del 29/5/56.—Modifica la denominación de "Comisión de Presupuesto "Permanente" por "Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial"	2045
" 209 " " —Prorroga hasta el día 31 de julio venidero, lo dispuesto por el Decreto Ley 150 (sobre disposición del Presupuesto Gral. de la Provincia)	2045
" 210 " 4/6/56.—Crea una partida destinada a la atención de los trabajos de perforación de nuevos pozos y mejor aprovechamiento de los existentes, para la extracción de agua potable	2045
" 211 " " —Crea cargos de subsecretarios de Economía y Finanzas y de Obras Públicas	2045 al 2046

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 3254 del 6/6/56.—Designa Sub-Secretario de Economía y Finanzas al Contador Público Nacional, don Carlos A. Según	2046
" " " " 3255 " " —Designa personal para las funciones de tomero	2046
" " " " 3256 " " —Paga una partida a la Hab. de Pagos de Dirección Gral. de Rentas	2046
" " " " 3257 " " —Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	2046 al 2047
" " " " 3258 " " —Anula adjudicación de una parcela de terreno	2047
" " " " 3259 " " —Deniega la exención del impuesto de la Ley 1423 y su modificación 1533 al diario "El Tribuno"	2047
" " " " 3260 " " —Paga una partida a Dirección Gral de la Vivienda y Obras Públicas	2047
" " " " 3261 " " —Aprueba una resolución dictada por la Intervención de Contralor de Precios y Abastecimiento	2047 al 2048

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 229 del 30/5/56.—Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía	2048
" " " " 230 " " —Concede licencia por gravedad a una empleada	2048
" " " " 231 " " —Concede licencia por enfermedad a una empleada	2048
" " " " 232 " " —Concede licencia por enfermedad a una empleada	2048
" " " " 233 " 1º 6/56.—Concede licencia por enfermedad a una preceptora	2048
" " " " 234 " " —Autoriza a Dirección Gral del Registro Civil, a abonar alquileres de local	2048

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13955 — Solicitado por Enrique Robles — Exp. Nº 62.163 —R—	2048 al 2049
Nº 13946 — Solicitado por Sabina Rodríguez, Exp. Nº 100573 —R.	2049
Nº 13945 — Solicitado por Gerald Wahnmer y Antonio Martina Fernández, Exp. 100528—W—	2049

EDICTO CITATORIO:

Nº 13989 — Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas, para la provisión de bolsas de cemento de portland.	2049
--	------

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13988 — Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la venta de tabaco.	2049
Nº 13986 — Banco Industrial de la República Argentina, para el arriendo de un local.	2049
Nº 13984 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 230/56.	2049 al 2050

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13993 — De doña Carmen Nallar de Chamale.	2050
Nº 13992 — De doña María Ganan de Sivero.	2050
Nº 13990 — De don Miguel García.	2050
Nº 13979 — De doña Rosa Elisa Challe de Tejerina.	2050
Nº 13971 — De doña Beatriz Ibáñez de Barrios.	2050
Nº 13965 — De doña Venancia Leyría de Arismendi.	2050
Nº 13969 — de Don Francisco Milagro Ocampo.	2050
Nº 13968 — de Don Celeste Rigotti.	2050
Nº 13962 — De don Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.	2050
Nº 13961 — de Don Miguel Beduino.	2050
Nº 13960 — de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro.	2050
Nº 13959 — de Don Ricardo Loutayf.	2050
Nº 13958 — De don Benigno Estopiñán.	2050
Nº 13957 — de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Merles de Valdiviezo.	2050
Nº 13956 — de Doña Ramona Mágazco de Pardo.	2050
Nº 13943 — De don José Argentino Herrera.	2050
Nº 13942 — De don Telésforo Cuesta.	2050
Nº 13935 — De don Joaquín Albornóz.	2050
Nº 13926 — De doña Flabiana Díaz de Farfán.	2050
Nº 13922 — De don Juan García Fernández.	2050
Nº 13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka.	2050
Nº 13917 — De doña Angela Camacho de Trigo.	2051
Nº 13916 — De don Arturo ó Arturo Manuel Figueroa.	2051
Nº 13902 — De don Salvador García y Andrea Carballal de García.	2051
Nº 13891 — De don Martín Tejerina.	2051
Nº 13883 — De doña Lorenza Espíndola de Arroyo.	2051
Nº 13882 — De don Ramón Romero.	2051
Nº 13877 — De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma.	2051
Nº 13876 — De don Bonifacio Gerónimo Doria.	2051
Nº 13866 — De don Basilio Izquierdo Hernández.	2051
Nº 13846 — De Don José Martínez o José Martínez Rivera o José María Martínez.	2051
Nº 13845 — De Don Ramón Delgadillo.	2051
Nº 13838 — De Da. Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.	2051
Nº 13825 — De D. Elías.	2051
Nº 13820 — De doña Tomasa Salva.	2051
Nº 13813 — De Ramón Coloma Giner.	2051
Nº 13811 — De Anatolio Plaza.	2051
Nº 13804 — De don Joaquín Nieva.	2051
Nº 13800 — De doña Isidora Bordon.	2051
Nº 13794 — De don Apolonia Maldonado.	2051
Nº 13793 — De José García Belmonte o etc.	2051
Nº 13792 — De Antonio Coladó.	2051
Nº 13780 — De doña Dora Nélida García de Ibáñez.	2051
Nº 13779 — De doña Milagro o Antonia Milagro Colque de Rfos.	2051
Nº 13776 — De Don Simón del Carmen Fuensaldía.	2051 al 2052
Nº 13775 — De doña Borja Gutiérrez de Reynoso.	2052
Nº 13772 — De doña Antonia Sánchez de Sosa.	2052
Nº 13768 — De doña Manuela Medina de Calvente.	2052
Nº 13767 — De doña Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco.	2052

REMATES JUDICIALES:

Nº 13995 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Exorto Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Juzgado Nº 5 de la Capital Federal — S.I.A.M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Ocampo Lucila.	2052
Nº 13991 — Por Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Maioli, Francisco Pablo.	2052
Nº 13984 — Por Armando G. Orca — Compañía General de Comercio e Industria S. A. vs. Normando Zúñiga, Ejecutivo.	2052

PAGINAS

Nº 13982 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto — del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incico y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas.	2052
Nº 13981 — Por José Alberto Cornejo — Embargo Preventivo — Fersa S. A. Com. é Ind. vs. José H. Caro.	2052
Nº 13980 — Por José Alberto Cornejo — Ejecutivo — Villar Pedro Alberto vs. Fernández Rufino.	2052
Nº 13978 — Por Martín Leguizamón — Exhorto Juez Nacional de Paz en Expte. José Tarrab vs. Alejandro Tame.	2052 al 2053
Nº 13976 — Por Armando G. Orce — Ejecución Prendaria — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José H. Caro. ..	2053
Nº 13975 — Por Armando G. Orce — Ejecución Prendaria — Margalef José vs. Guaymás Benito y Mercedes O. de	2053
Nº 13967 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejecutivo Guam S. R. L. Manuel Agüero.—	2053
Nº 13951 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO, juicio "EJECUTIVO" LA REGIONAL COMPANIA DE SEGUROS vs. SMILE HERNAN.	2053
Nº 13953 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO, juicio: EJECUTIVO CARICCA MUEBLES S. R. L. VS. OCAMPO VICENTE	
Nº 13951 — Por Martín Leguizamón, juicio Ejecutivo GONZALEZ SUAREZ VS. CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO.	2053
Nº 13941 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Convocatoria de Acreedores de Abraham Nallar.	2053
Nº 13931 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Quiebra de Alfredo Salomón.	2053
Nº 13929 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Vicente Mele vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández.	2053 al 2054
Nº 13913 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Flores, Andrés vs. Establecimientos Notar Ind. y Com. S. R. L.	2054
Nº 13892 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Angel C. Vidal vs. Manuel González.	2054
Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. Jos Nicol.	2054
Nº 13842 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Politti, Vicente vs. Zúñiga, Normando T.	2054
Nº 13802 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hurtado Pablo vs. Cecilio Vázquez.	2054
Nº 13789 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga.	2054

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13847 — Francisco Moschetti y Cía. c/ Francisco Pablo Matolf	2054
---	------

QUIEBRA:

Nº 13974 — De Máximo Zurlín.	2055
-----------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 13985 — Julio Sinkin é Hijos contra Alfredo Salomón.	2055
--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13964 13966 — Electrogar Soc. de Resp. Ltda.—	2055 al 2058
--	--------------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 13994 — El Cardón Soc. de Resp. Ltda."	2058
---	------

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 13949 — De la sociedad "ECHAZU Y NISICHE" S. R. L.	2058
Nº 13928 — Proveedurías Urundel S. R. L.	2059

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13973 — De la firma Establecimiento NOTAR, Industrial y Comercial.	2059
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13977 — Del Kiosko City Bar.	2059
--------------------------------------	------

SECCION AVISOS

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2059
---------------------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2059
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2059
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO-LEY

DECRETO-LEY N° 208-E.

SALTA, mayo 29 de 1956.

Visto que el Decreto Ley N° 126 del 2 de marzo ppdo., por el que se fija el Presupuesto General de Gastos, Obras Públicas y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio 1953, en su Anexo C— In só X— Item 2— OTROS GASTOS, denomina "COMISION DE PRESUPUESTO PERMANENTE" a la organización que tiene a su cargo el estudio, modificación y fiscalización de los inversiones presupuestarias en la Provincia, no reflejando ésta las verdaderas funciones que le competen.

El Interventor Federal de la Provincia en ejercicio del Poder Legislativo
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° — Modifícase la denominación de "COMISION DE PRESUPUESTO PERMANENTE", asignada por Decreto Ley N° 126/55, la que en lo sucesivo tomará el nombre de "Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial".

Art. 2° — El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros de Acción General.

Art. 3° — Elévese el presente a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Interventor Federal.

Alfredo Martínez de Hoz (h)
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.

José María Ruda
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Germán O. López
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Es copia.

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO LEY N° 209-E

SALTA, 29 de mayo de 1956.

Visto las disposiciones del artículo 15 del Decreto Ley n° 126 del 2 de marzo ppdo., y atenta a las necesidades del servicio;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° — Prorógase hasta el día treinta y uno (31) de julio venidero, lo dispuesto por el Decreto Ley N° 150 de fecha 28 de marzo ppdo.

Art. 2° — El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3° — Elévese a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Interventor Federal.

José María Ruda
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Germán O. López
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Alfredo Martínez de Hoz (h)
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Es copia.

Santiago Felix Alonso Herrero

DECRETO LEY N° 210-E

SALTA, 4 de Junio de 1956.—

Expte. N° 6560-C-1954.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, solicita se contemple la posibilidad de incluir en el Presupuesto en vigencia una partida de \$ 2.045.000 mln. para encarar el abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Salta, remitiendo el proyecto de presupuesto confeccionado, que asimismo a la suma citada;

QUE asimismo, solicita se autorice la ejecución de dicha obra por el sistema administrativo en virtud de contar con equipos de perforaciones suficientes;

QUE por otra parte y en mérito a la urgencia de contar con los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de referencia, pide se la faculte para realizar la adquisición directa en casas especializadas de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

QUE la intervención Federal, interpretando la afligente situación por que atraviesa la población de esta ciudad durante los meses de estiaje, con anterioridad a las primeras precipitaciones pluviales, quiere dar una solución inmediata a este grave problema de insoportable necesidad de orden público;

QUE la suma necesaria para la ejecución del trabajo de referencia podrá arbitrarse sin afectar seriamente los recursos calculados en el Decreto-Ley de Presupuesto en vigencia toda vez que de conformidad a la información suministrada por el Ministerio de Hacienda de la Nación en su nota N° 21 de fecha 19 de abril ppdo., para el presente ejercicio, la Provincia habrá de percibir una participación probable de \$ 134.500.000.00 mln., significando ello un aumento en el rubro de recursos que superan los \$ 30.000.000.00 mln. sobre lo calculado en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente Ejercicio;

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado é informado por el H. Consejo de Obras Públicas de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° — Créase la partida parcial 6. con un crédito de \$ 2.045.000.— (DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dentro del Anexo H— Inciso IV

Capítulo II— Título 6— Subtítulo A— Rubro funcional III— del Plan de Obras Públicas a atenderse con recursos provinciales, suma ésta que estará destinada a la atención de los trabajos de perforación de nuevos pozos y mejor aprovechamiento de los existentes, para la extracción de agua potable con destino al abastecimiento de la misma a la ciudad de Salta.

Art. 2° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a realizar esta obra por el sistema administrativo, en mérito a las condiciones que existan por dicha repartición—

Art. 3° — Por esta única vez y como caso de excepción, autorízase a la A. G. A. S. a realizar la adquisición directa de los elementos y equipos necesarios en las casas especializadas del rubro de la Capital Federal, previo el cumplimiento del concurso de precios.

Art. 4° — Los fondos para el cumplimiento del presente Decreto-ley se tomarán de Rentas Generales.

Art. 5° — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 6° — Elévese a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Interventor Federal.

Alfredo Martínez de Hoz (h)
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.

José María Ruda
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública y de A. Social y Salud Pública.

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO LEY N° 211-E

SALTA, 6 de junio de 1956.

VISTO la necesidad de reestructurar el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, creando la subsecretaría de Obras Públicas, a fin de poder dar trámite preferencial y solución inmediata a todos los problemas que se han planteado, en razón del desordenamiento en que se desenvolvía bajo este aspecto el gobierno depuesto por la Revolución Libertadora; y,

CONSIDERANDO:

QUE existiendo actualmente una sola subsecretaría, corresponde desmembrar de la misma los asuntos relativos al régimen de Obras Públicas, fijando a esta otra los correspondientes a Economía y Finanzas, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ya que con ello se proporcionará a esta Intervención las formas legales y económico-financieras, para agilizar e intensificar el plan de obras públicas, que por los motivos precedentemente expresados, se ve afectado en su desenvolvimiento normal;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 1701/54,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Créase los cargos de Subsecretarios de Economía y Finanzas, y, de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 2º — Asignáense, a la primera de las subsecretarías mencionadas, las funciones concordantes con los asuntos relativos a ECONOMÍA parágrafos 1º a 25º y a FINANZAS, parágrafos 1º) a 9º; correspondientes a la segunda, las concordantes con los asuntos relativos a OBRAS PUBLICAS, parágrafos 1º) a 3º, del artículo 2º de la Ley nº 1701/54 Orgánica del Poder Ejecutivo.—

Art. 3º— Ampliense las partidas correspondientes al Anexo C— Inciso 1)1— Item — Gastos en Personal del Presupuesto en vigor Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para reforzar en las siguientes proporciones los parciales que se detallan a continuación:

P. P. a) 1— Parcial 1	\$ 31.500.—
P. P. c) 2— Parcial 2	" 2.625.—
P. P. e) 2— Parcial 1	" 5.119.—
TOTAL	\$ 39.244.—

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Item 2— Principal a) 2— Parcial 1— Crédito Adicional— del Decreto-Ley de Presupuesto en vigor para el presente ejercicio.

Art. 5º — El presente Decreto-Ley será referendado por los señores Ministros en Acuerdo General.—

Art. 6º — Elévese a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Interventor Federal.

Alfredo Martínez de Hoz (h)
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.
Pública.

José María Ruda
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública y a/c de A. Social y Salud Pública.

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3254-E.

SALTA, Junio 6 de 1956.
VISTO el Decreto-Ley Nº 211—E, por el que se crean las subsecretarías de Economía y Finanzas, y de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y,
CONSIDERANDO:
—Que la Subsecretaría de Economía, Finanzas y Obras Públicas ha venido siendo desem-

peñada interinamente por el señor Presidente de Contaduría General de la Provincia, debiendo el mismo reintegrarse a las funciones de las cuales es titular;

—Que se hace necesario, por lo tanto, proveer los cargos en las dos subsecretarías mencionadas;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Subsecretario de Economía y Finanzas al Contador Público Nacional, don CARLOS A. SEGON.

Art. 2º.— Designase Subsecretario de Obras Públicas al Ingeniero Civil, don ALEJANDRO MOYANO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3255-E.

SALTA, Junio 6 de 1956.
Expediente Nº 1443—A—1956.
—VISTO la Resolución Nº 187 dictada por Administración General de Aguas de Salta en la que propone al Poder Ejecutivo la designación de tomeros en los diferentes sistemas de riego en el interior de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con anterioridad al 1º de enero del año en curso, designase al siguiente personal que tiene a su cargo las funciones de tomero, en los sistemas que a continuación se señalan:

ANDRES FLORES, Enc. sistema riego Cerrillos; Arg. Clase 1916, M. Idn. Nº 3.884.889—D. M. 63; DELFIN CARRIZO, Enc. sistema riego La Sileta, Arg. Clase 1907, Mat. Idn. 3.876.158, D. M. 62; con una remuneración de \$ 850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) (Auxiliar 2º) y los tomeros señores: PEDRO VEGA (Orán) Argentino, Clase 1902, M. I. Nº 3.935.591, D. M. Nº 63; PEDRO H. ROLDAN (Orán) Arg. Clase 1914, Mat. Ind. Nº 3.879.767, D. M. 62; JUAN F. DURAN (Colonia Santa Rosa) Arg. Clase 1903, Mat. Ind. Nº 2.593.927, D. M. 67; LORENZO ROJAS (Colonia Santa Rosa) Arg. Clase 1929 M. Ind. 7.217.828, D.M. 63; BENITO MENDEZ (Tartagal) Paraguayo, Clase 1900, C. I. 33450; CRISTINO BURGOS, (Cerrillos) Los Alamos, Aag. Clase 1900, M. I. Nº 3.870.410, D. M. 63; JOAQUIN ROMERO (La Sileta) Clase 1904, M. I. Nº 3.876.034, D. M. 62; JULIO VARGAS (La Sileta) Arg. Clase 1900, M. I. Nº 3.876.217, D. M. 62; ALEJO MAIDANA (La Caldera) Arg. Clase 1915, Mat. Ind. 3.946.215, D. M. 63; ESTEBAN AYON (Chicoana) Arg. Clase 1912, Mat. Ind. 3.885.283, D. M. 62; BERNARDO M. GUAYMAS (La Viña) Arg. Clase 1899 Mat. Ind. 3.876.591, D. M. 63; GREGORIO GUERRA (Coronel Moldes), Arg. Clase 1893, M. I. 3.873.257, D. M. 62; ANICETO TARITOLAY (C. Moldes), Arg. Clase 1901 Mat. Ind. 3.873.519 D. M. 62; EXEQUIEL ROMERO, (El Galpón) Arg. Clase 1901 Mat. Ind. 3.896.053, D. M. 63; ANGEL G. LUNA (Rosario de la Frontera) Arg. Clase 1922, Mat. Ind. 3.957.173, D. M. 63;

JOSE F. SORIA, (Rosario de la Frontera) Arg. Clase 1905, Mat. Id. 3.869.795, D. M. 62; MARIO SANTOS ZARATE (Cerrillos), Arg. Clase 1931 Mat. Ind. 7.222.271, PABLO DIAZ (Guachipas), Arg. Clase 1911 M. Ind. 3.872.558, D. M. 63; con una remuneración de \$ 800.— m/n. (OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) —Auxiliar 4— respectivamente, y a partir de la fecha que tomen posesión del cargo los señores: JOSE OYARZU (Orán), Arg. Clase 1905, Mat. Ind. Nº 3.963.352, D. M. 67; LUIS I. CASTELLANOS (El Ceibal), Arg. Clase 1929, Mat. Ind. Nº 7.212.660, D. M. 63; TELMO GUANCA, (Guachipas) Clase 1920, Mat. Ind. Nº 3.952.679, D. M. 63; DELFIN CHO-COBAR (La Caldera) Arg. Clase 1893, Mat. Ind. 3.889.553, D. M. 62; también con una remuneración de \$ 800.— (OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3256-E

Salta, 6 de Junio de 1956
Expediente Nº 1557-B-56.
Visto este expediente por el que se gestiona la devolución a favor del señor JOSE MELITON BURGOS, de la suma de \$ 100 m/n., abonada indebidamente en concepto de impuesto a las actividades lucrativas correspondiente al año 1953;

Por ello atento a las actuaciones practicadas en Dirección General de Rentas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100 (CIENTO PESOS M/N.) para que proceda a devolver igual importe abonado indebidamente por el señor JOSE MELITON BURGOS por el concepto arriba indicado con imputación a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS AÑO 1956-A) Ordinarios-1) de origen provincial-13) Rentas Atrasadas-b) Impuestos Varios - ACTIVIDADES LUCRATIVAS AÑO 1953".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3257-E

Salta, 6 de Junio de 1956
Expediente Nº 1479-C-956.
Visto este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso a su favor de la suma de \$ 669.16 y \$ 140.36, respectivamente, en concepto de aporte patronal no realizado oportunamente so-

bre los haberes del afiliado señor Natalio Di Pietro.

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta **DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma total de \$ 803.52 (OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON 52/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3258-E

Salta, 6 de Junio de 1956

Expediente Nº 1598-I-56.

Visto este expediente por el que el señor Juan Carlos Cisneros formula renuncia a la adjudicación de la Parcela 2, de la Manzana 17 b, Catastro Nº 23707, Sección G de la Capital, dispuesta a su favor por decreto Nº 10326 de fecha 20 de diciembre de 1951;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta **DECRETA:**

Art. 1º — Anúlase la adjudicación de la Parcela 2, Manzana 17b- Catastro 23707, Sección G de la Capital, dispuesta por decreto Nº 10326/51 a favor del señor JUAN CARLOS CISNEROS.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3259-E

Salta, 6 de junio de 1956

Expediente Nº 1351-D-1956

Visto las actuaciones del expediente del epígrafe en las que el diario "El Tribuno" solicita se le exima del impuesto del 2 o/o que por Ley Nº 1423 de la Provincia grava los sueldos, jornales o cualquier otra retribución que los patronos abonen a sus empleados y obreros; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no se encuentra comprendido en los términos de la L/y expresada, modificada por Ley 1533, por cuanto la exención del impuesto corresponde solamente a las em-

presas patronales que mantengan en funcionamiento, a su costa, hospitales o establecimientos asistenciales, circunstancia ésta que no se encuentra acreditada en los presentes obrados;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta **DECRETA:**

Art. 1º — Denégase la exención del impuesto de la Ley 1423 y su modificación Ley Nº 1533, que solicita el diario "El Tribuno", por no encuadrarse el recurrente en los términos de las disposiciones legales en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3260-E

Salta, 6 de junio de 1956

Expte. nº 785-D-956

VISTO las presentes actuaciones en las que a fs. 3 Contaduría General de la Provincia s:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1956

D — RECURSOS ESPECIALES

a) De Origen Provincial.—

Venta de Viviendas Populares	\$	333.053.96
Venta de Lotes en la Ciudad de Salta	"	52.891.63
Ingresos Varios Direc. Gral. Viviendas y O. Públicas	"	87.924.60
Venta de Materiales de Construcción	\$	86.756.45
Copias de Planos	"	146.00
Venta de Formularios	"	1.022.15

b) De Terceros.—

Aportes p. Const. de Viviendas p. cia. de terceros	"	2.642.240.74
Banco Hipotecario Nacional	\$	2.642.240.74

c) Construcciones con Fondos Mixtos.—

Construcciones Varias con fondos Mixtos.	"	75.567.06
Club Atlético Central Norte	\$	1.000.00
Club Atlético Central Norte de San Antonio de Los Cobres	"	11.557.50
Club Deportivo Social Rosario de Lerma.	"	20.000.00
Club Juventud Unida	"	15.000.00
Club de Hochas Río Segundo	"	20.000.00
Club Unión Huaytiquina de Campo Quijano	"	10.000.00

TOTAL \$ 3.193.668.45

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3261-E

Salta, 6 de junio de 1956.

VISTO la Resolución Nº 90/56, dictada por la Intervención de Contralor de Precios y abas tecimientos, incrementando el precio del al-

colita se remita Orden de Pago "Para Contabilidad" por la suma de \$ 3.193.668.45, importe total de los recursos percibidos directamente por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas durante los meses de enero y febrero del corriente año, a efectos de proceder a la contabilización;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta **DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, la suma de \$ 3.193.668.45 m/n. (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta VALORES A REGULARIZAR DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS- Decreto nº 2531/51 para compensar dicho importe con Nota de Ingreso por igual valor, con crédito a:

alcohol de quemar en \$ 0.50 por litro; y,

CONSIDERANDO:

QUE el transportista señor Francisco S. Barbarán adquirió por su cuenta una partida de 4.200 litros del producto, colaborando en esa forma para solucionar la pronunciada escasez del mismo;

QUE ello obedece no solamente a la falta de producción en las plantas destiladoras, sino, a la poca utilidad y margen de ganancia a obtenerse en razón del precio máximo fijado para la venta en las etapas del mayorista al minorista, y de éste al público;

QUE como solución al problema planteado,

es menester modificar el precio máximo fijado para la venta al público, elevándolo de \$ 2 a \$ 2.50 por litro, lo que si bien resultaría su perior en \$ 0.50 al precio vigente, debe tenerse en cuenta que analizado el costo del producto y las incidencias del transporte desde Leales (Tucumán) a Salta, la utilidad es inferior en \$ 0,034 a la nominal que perciben los comerciantes minoristas habitualmente

Por ello, y atento a que el señor Francisco S. Barbarán ofrece, en esas condiciones, transportar desde Tucumán a esta Capital, hasta 30.000 litros de alcohol de quemar;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 90, dictada por la Intervención de Contador de Precios y Abastecimiento, autorizando al señor Francisco Barbarán, como un caso de excepción y sin sentar precedente, para vender alcohol de quemar al precio de \$ 2.50 (DOS PESOS CON CINCUENTA CENAVOS MONEDA NACIONAL) por litro, sin envase, por su cuenta, con personal a su cargo y bajo la fiscalización del organismo recurrente.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h.)

Sancti Spiritus, Salta, 12 de Junio de 1956.
Jefe de Despacho del M. de G. y J. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 229-G.
SALTA, Mayo 30 de 1956.

—VISTO las planillas de licencia por enfermedad elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder licencia por enfermedad al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA:

- a) MARCOS RAFAEL GAUNA, auxiliar 2º de Policía, por el término de veinte (20) días, con anterioridad al día 10 de abril ppdo., y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14º de la ley 1882 en vigencia;
- b) SEGUNDO COPA ZERPA, agente de Policía, por el término de sesenta (60) días con anterioridad al día 2 de abril ppdo., y de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la ley número 1882/55 en vigencia;
- c) BARTOLOME AJAYA, auxiliar 2º de Policía, por el término de noventa días (90), con anterioridad al día 22 de abril próximo pasado y de conformidad a lo establecido en el artículo 14º de la ley 1882 en vigencia.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, publíquese, etc.

JOSE MARIA RUDA
Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 230-G.
SALTA, Mayo 30 de 1956.

—VISTO el presente expediente en el que la empleada de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, señora María E. B. de Banille, solicita cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con goce de sueldo, a la empleada de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, señora MARIA E. B. DE BANILLE, con anterioridad al día 23 de abril ppdo., y de acuerdo al Art. 23 de la Ley Nº 1882/55.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

JOSE MARIA RUDA
Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 231-G.
SALTA, Mayo 30 de 1956.

—VISTO el presente expediente en el que la empleada de la Dirección General de Registro Civil, señora Blanca A. de Díaz, solicita ciento veinte (120) días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Resuelve:

1º.— Conceder ciento veinte (120) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la empleada de la Dirección General del Registro Civil, señora BLANCA A. DE DIAZ, con anterioridad al 2 del mes en curso, y de conformidad al Art. 14 de la Ley Nº 1882/55.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

JOSE MARIA RUDA
Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 232-G.
SALTA, Mayo 30 de 1956.

—VISTO este expediente en el que la empleada de la Dirección General del Registro Civil, señorita Irene Bellone, solicita sesenta (60) días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la empleada de la Dirección General del Registro Civil, señorita IRENE BELLONE, con anterioridad al día 14 del mes en curso, y de conformidad al Art. 14 de la Ley Nº 1882/55.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

JOSE MARIA RUDA
Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 233-G.
SALTA, Junio 1 de 1956.

Expediente Nº 6862/56.

—VISTO el presente expediente en el que le señorita Lina Angélica Galvez, preceptora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" solicita se le conceda dos meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 3 del mes en curso; por ello, atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 y encontrándose el presente caso comprendido dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 1882 en vigencia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder dos (2) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la preceptora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", señorita LINA ANGELICA GALVEZ, a partir del día 3 del actual.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

JOSE MARIA RUDA
Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 234-G.
SALTA, Junio 1 de 1956.—

Expediente Nº 6801/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, solicita autorización para abonar alquileres de las Oficinas de las localidades de Salta Victoria, y de Embarcación (Dpto. San Martín); y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 1 vía.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, para que con fondos de Caja Chica, abone los alquileres que adeuda a los señores Julio C. Aparicio y Alberto Angel, por los locales que ocupan las Oficinas de las localidades de Santa Victoria, y de Embarcación (Dpto. San Martín), respectivamente.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

JOSE MARIA RUDA
Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETOS DE MINAS

Nº 13955 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

S. L. ORDEN DE PERMISO DE GATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CAOBY" EN EXPEDIENTE Nº 62.163 — "R" PRESENTADO POR EL SEÑOR ENRIQUETE MINUTOS:

La Autoridad Minera Nacional hace saber por días días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo los

dos los que con algún derecho si creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón "M" de la medición de la finca Gibraltara, (mensura efectuada en el año 1945 por el Ing. Delirio J. Par) y se miden 1955 metros az. 60° para llegar al punto de partida, desde el que se miden 2.000 metros Az. 80°, 6665 metros Az. 550°, 3.000 metros Az. 260° y 6650 metros Az. 170° para cerrar la superficie solicitada. Cuento con herramientas y personal suficiente para efectuar los trabajos necesarios.— E. Robles.— Expte. N° 62.132.— R. 55.— Señor Jefe: Informo que, ubicado en el registro Gráfico el presente pedimento, resulta hallarse éste de superposición, a fs. 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico.— Salta, 8 de Marzo de 1956 — Ing. José M. Torres, Jefe Sec. Topog. y R. Gráfico.— Tres de Abril de 1956.— En la fecha manifiesto conformidad con la ubicación del presente caso.— Robles — Salta, 19 de Abril de 1956.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Víctor Cutes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Mayo 19 de 1956.—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas. — e) 6 al 15/6/56.—

N° 13946 — SOLICITUD DE FERMISO PARA EXPLORACION O CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" PRESENTADA POR LA SEÑORITA SABINA RODRIGUEZ EN DIA ONCE DE MARZO DE 1954 HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional hace saber que por diez días al efecto de que dentro de veinte días, contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo en la siguiente forma: Señor Jefe: Para Organullo y se midieron desde allí 6.000 metros Azimut 120° para llegar al punto de partida se ha tomado como punto de referencia la confluencia, de la Quebrada de Turca con el Río para la ubicación gráfica de la zona solicitada todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada en expediente N° 100573- ha quedado registrada desde el que se midieron 2.000 metros Azimut 80° 5.000 metros Azimut 180° 4.000 metros Azimut 270°, 5.000 metros Azimut 360° y por último 2.000 Azimut 90° para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— y no está comprendida dentro de la zona de seguridad. En el libro correspondiente de esta oficina ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1622-OFFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Abril 11 de 1956.— Héctor Hugo Elias.— VESTO: la conformidad manifestada por el interesado a fs. 11 de lo informado por registro gráfico, por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confección

y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados, Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por carta certificada con A.R. adjuntando un ejemplar de la publicación.— Raúl J. Valdez.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 1° de 1956.—

LUIS C. HUGO DIAZ Escribano de Minas e) 4, al 15/6/56

N° 13945 — SOLICITUD DE FERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" EN EXPEDIENTE N° 100538- "W" presentada por los señores GERALD WEHMER Y ANTONIO MARTINA FERNANDEZ EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE 1954 -HORAS DIEZ- La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe; Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Organullo y Turca, y desde aquí se midieron 1000 metros Az. 180° para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2.000 metros Az. 90°, 5.000 metros Az. 180° 4.000 metros Az. 270°, 5.000 metros Az. 360° y por último 2.000 metros Az. 90° para cerrar así la superficie solicitada, Según datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra superpuesta a la mina "JULIO VERNE" exp. 190-13895.— cuyos derechos deberán los recurrentes respetar. Se hace notar que los peticionantes en el escrito de fs. 2, han omitido la descripción del último tramo del rectángulo que encierra a la superficie solicitada, para la inscripción Gráfica esta Sección ha considerado lo descripto (a fs. 1 croquis) debiendo por lo tanto los interesados dar su conformidad con la ubicación efectuada. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico junio 2 de 1954 Héctor Hugo Elias Atento el estado de autos, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el Libro de "Exploraciones" Confeccionese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 11, QUE ROBLES: EL DIA DIEZ Y SEIS DE JUNIO DE 1956, HORAS ONCE Y DIEZ Y por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación repóngase: Raúl J. Valdez -Sub Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 1° de 1956

LUIS C. HUGO DIAZ — Escribano de Minas e) 4 al 15/6/56

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13939 — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS — PROVINCIA DE SALTA.—

SALTA, 21 de Mayo de 1956.—

Hámase a Licitación Pública para el día 23 de Junio de 1956 a horas 11, para la provisión del siguiente material destinado a esta Dirección General:

45.000 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND El Pliego de Bases y Condiciones Generales, cuyo precio es de \$ 300.— mjn. (DOSCIENTOS PESOS M.N.), de material que se licita, puede realizarse personalmente o solicitarse por carta en la Tesorería de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, sita en calle Lavalle N° 559/56 — Salta,—

Arq. CARLOS A. FRANZINI, Interventor Dirección General de la Vivienda y O. Públicas. e) 11/6/56.—

N° 13963 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — LICITACION PUBLICA N° 31 — Expte. N° 44.916/56.

Hámase a Licitación Pública para el día 23 de Junio de 1956, a las 13 horas, para la venta de tabaco en hoja sin enfardados, producido en la Estación Experimental de Coronel Moldes (Salta), dependencia de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.—

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, -Subsecretos y Patrimonial.- Paseo Colón 974- 2° Piso (Oficina N° 128), Capital Federal y en la citada Estación Experimental.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Estación.—

EL DIRECTOR GENERAL.—

e) 11 al 15/6/56.—

N° 13986 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.—

Hámase a Licitación Pública N° 1, para contratar el arrendamiento de un local, destinado a la Sucursal Salta. Los pliegos de condiciones serán retirados de esta Sucursal, calle España 731, Salta, de lunes a viernes de 8 a 11 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de esta Sucursal el día 21/6/56.— (BI. 25).—

e) 11 al 15/6/56.—

N° 13934 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 230/56

Por el término de diez días a contar del 1° de Junio de 1956 Hámase a Licitación Pública n° 230/56 para la contratación de la MANO DE OBRA DE PINTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DE POCITOS, CAMPO DURAN, MADREJONES Y AGUARAY. Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en campamento Vespucio, el día 12 de Junio de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sito en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF. Salta y Oficina Orán.—
Ing. HECTOR M. GIORDANO
Administrador Accidental
1º al 12/6/56.—

Nº 13963 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA.— LICITACION PUBLICA Nº 4 — PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOMOTOR— LEY 1724.—

Llámanse a Licitación Pública para el día 12 del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis a horas 11, para la prestación de los servicios de transporte de pasajeros por automotor entre CAFAYATE Y SAN CARLOS, pasando por ANIMANA (Línea Nº 13).—

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, cuyo precio es de \$ 20.— m/n. (VEINTE PESOS M/N), puede retirarse personalmente, o solicitarle por carta, en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721.— Salta.— Ing. J. JULIO MERA, Interventor de Vialidad de Salta.— ROGELIO M. DIEZ GOMEZ, Secretario Gral. de Vialidad de Salta.—
e) 6, 7 y 11/6/56.—

SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13968 — El Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Carmen Nallar de Chamale y cita y emplaza por treinta días a interesados.—
SALTA, 10 de Mayo de 1956.—
E. GILBERTI DORADO — Secretario
e) 12/6 al 25/7/56.—

Nº 13992 — SUCESORIO.—
El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GANAM DE SIVERO, bajo apercibimiento de Ley.— Edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Poro Salteño".—
SALTA, 7 de Junio de 1956.—
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13990 — SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—
SALTA, Junio 8 de 1956.—
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13979 — Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA

ELISA CHALE DE TEJERINA.—
SALTA, Junio 7 de 1956.
WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario
e) 8/6 al 23/7/56

Nº 13971 EDICTO SUCESORIO.—
El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ IBANEZ DE BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—
Salta, junio 5 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 7/6 al 20/7/56

Nº 13965 — SUCESORIO:
El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIA LEYRA DE ARISMENDI.— Salta, Junio 6 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 7/6 al 20/7/56.—

Nº 13969 — SUCESORIO:
Juez Civil 1ª Nominación cita por treinta días interesados sucesión Francisco Almagro Ccampo.— SALTA, Junio 5, 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13968 — El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE RIGOTTI.— Salta, Mayo 30 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI,—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13962 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.— Salta, Junio 6 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13961 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de 3ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BEDUINO.— Salta, Febrero 13 de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13960 — SUCESORIO:
Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Roca Gutiérrez de Caro.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13959 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

res de Ricardo Loulayf.— Salta, Mayo 30 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13958 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN.— Salta Abril 30 de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13957 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abraham Valdiviezo y Carmen Morales de Valdiviezo.— Salta, Mayo 30 de 1956 —
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13956 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Fardo, Salta, Mayo 4 de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13943 — SUCESORIO: — EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAZ A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE ARGENTINO HERRERA — SALTA, MAYO 28 DE 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario
e) 4/6 al 17/7/56.

Nº 13949 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teodoro Casas Salta, Mayo 28 de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 1/6 al 16/7/56.

Nº 13926 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ALBORNOZ, Salta, Diciembre 5 de 1955.
Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario
e) 1/6 al 16/7/56

Nº 13926 — SUCESORIO.—
El Juez Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLABIANA DIAZ DE FARFAN.—
SALTA, 17 de Mayo de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13922 — SUCESORIO.
Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ.—
SALTA, 19 de abril de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13920 — SUCESORIO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio Sucesorio de Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka y cita por treinta días a todos los interesados.—

SALTA, Mayo 22 de 1956.—

SANTIAGO FLORI, Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13917 — EDICTO:

BOLETIN OFICIAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de Angela Camacho de Trigo.—

SALTA, Mayo 7 de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13916 — SUCESORIO

BOLETIN OFICIAL

Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Manuel Figueroa.

SALTA, mayo 23 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13902 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA.

SALTA, 2 de mayo de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 24-5 al 10-7-56.

Nº 13901 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dr. MARTIN TEJERINA.— Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13883 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ESPINDOLA DE ARROYO, Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13882 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO.— Salta, 18 de Mayo de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13877 — SUCESORIO: Vicente Solá, Juez 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Car-

los S. o Carlos Silvio Poma, Salta, 17 de mayo de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13876 — SUCESORIO: Eu señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO BIA.

SALTA, 10 de febrero de 1956.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13866 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BASILIO IZQUIERDO HER NANDEZ.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/5 al 3/7/56.—

Nº 13846 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ ó JOSE MARTINEZ RIVERA ó JOSE MARIA MARTINEZ. Salta, 9 de mayo de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 15/5 al 28/6/56.—

Nº 13845 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEL GADILLO. Salta, 11 de mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 15/5 al 28/6/56.—

Nº 13838 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Natalia Emilia de Jesús Diez de Del Castillo.

SALTA, Mayo 10 de 1956.

Anibal Uribarri — Secretario

e) 14/5 al 27,5/56.

Nº 13825 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Elias Banilla.—

SALTA, mayo 3 de 1956.

E. Gilberti Dorado - Escribano Secretario

e) 11/5 al 26/6/56

Nº 13820 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Salva.— Salta, mayo 8 de 1956.

e) 10/5 al 25/6/56

Nº 13813 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON COLOMA GINER.—

SALTA, Mayo 3 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—

e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13811 — EDICTO.—

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y a

creedores de ANATOLIO FLAZA, por el término de treinta días.— SALTA, Mayo 7 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13804 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez interino de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN NIEVA para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— SALTA, 3 de Mayo de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 7/5 al 19/6/56.—

Nº 13800 EDICTOS. — ANGEL VIDAL, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ISIDORA BORDON, para que hagan valer sus derechos. —

Los que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, MAYO TRES DE 1956.—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 4/5 al 18/6/56

Nº 13791 EDICTOS

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIO MALDONADO.

SALTA, Abril 24 de 1956.

e) 4/5 al 18/6/56.

Nº 13793 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de 1ª instancia, 4ª nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don José García Belmonte o José Antonio García Belmonte y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. Salta, 10 de Abril de 1956. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13792 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Dr. Angel J. Vidal, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Antonio Collado, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Mayo 2 de 1956. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13783 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Angel Vidal (interinamente), cita a herederos y acreedores de doña DORA NELIDA GARCIA DE IBANEZ, por el término de 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 30 de abril de 1956

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/5 al 14/6/56

Nº 13770 — SUCESORIO — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AN-

LAGRO o ANTONIA MILAGRO COLQUE DE RIOS.—

SALTA, Abril 25 de 1956
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/5 al 14/6/56.—

Nº 13776 — SUCESORIO — JULIO C. MARTIN ROSA.—

Juez de Paz de Tartagal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón del Carmen Fuensañida.— Edictos For. Salta y BOLETIN OFICIAL.—
TARTAGAL, Abril 20 de 1956.—
MARTIN ROSA, Juez de Paz.—
e) 30/4 al 13/6/56.—

Nº 13775 — SUCESORIO — El Sr. Juez Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Borja Gutiérrez de Reynoso.—

SALTA, Abril 26 de 1956.
Waldemar A. Simesen, — Escribano Secretario
e) 27/4 al 12/6/56

Nº 13772 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Sánchez de Sosa para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Abril 17 de 1956
Waldemar A. Simesen, — Escribano Secretario
e) 27/4 al 12/6/56

Nº 13768 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de MANUELA MEDINA DE CALVENTE.— SALTA, Abril 24 de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13767 — El Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco.—

SALTA, 3 de Abril de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 26/4 al 11/6/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13665 — REMATE JUDICIAL — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.—

El día 15 de Junio a hs. 17.30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 14.124 m/n. Una heladera eléctrica marca S.I.A.M. modelo 44 Forcelanit Nº 4776.— Completamente equipada, la que se encuentra en poder del Sr. Eduardo Martorell, domiciliado en la calle San Martín 549 de esta ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. En el acto del remate se abonará el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio "Exhortó: Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Juzgado Nº 1 de la Capital Federal— S.I.A.M. Di Tolla

Lila S. A. vs. Campo Lila.— Como ó a cargo del comprador Edictos por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.—
SAN SALVADOR, P. FIGRE, Secretario.—
e) 12 a; 14/6/56.—

Nº 13661 — Por: JORGE RAUL DECAVI— JUDICIAL.—

El día 19 de Junio de 1956, a las 11 horas, en la sede del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Es. Aires Nº 57, remataré SIN BASE, un piano nuevo, marca "PASCIO" Nº 17, de 88 notas, estilo inglés, ilustrado color caoba, teclado cubierto en marfil, en perfecto estado de funcionamiento.—

Los interesados que desearon acogerse a la Base de \$ 7 por parte del Banco de Préstamos y A. Social, deben concurrir a dicho establecimiento hasta 24 hs. antes del remate.—
En el acto de subasta el 20 o/o como señal y a cuenta del precio.—
Comisión de arancel por cuenta del comprador.

CRILENA: Sr. Juez C. y C. de 1ª Instancia y 3ª Nominación en autos "EJECUTIVO — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Matel, Francisco Pablo".
EDICTOS: BOLETIN OFICIAL y El Intransigente, por tres días y diez de anticipación a la fecha del remate.—

NOTA: El objeto del remate se encuentra en poder del depositario judicial, en las dependencias del Banco de Préstamos y A. Social, donde puede revisarse.— For informes a dicho establecimiento y el suscripto martillero.—
JORGE RAUL DECAVI, Urquiza 325—
e) 11 al 13/6/56.—

Nº 13654 — Por: ARMANDO G. CROE — JUDICIAL.—

El día viernes 29 de Junio de 1956, a las 18 horas, en mi oficina de remates calle Alvarado 612, Salta, remataré SIN BASE; Un juego de living, compuesto por un sofá y dos sillones tapizados en cuero; Un escritorio metálico con siete cajones con tapa de vidrio; Una máquina de escribir portátil, marca Remington de 80 espacios y un carrito remolque para tractor, de tres y media toneladas, llanta vacante, de dos ruedas, en buenas condiciones, en poder de su depositario judicial, Sr. Normando Zufiga.—

Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en el juicio "COMPANIA GENERAL DE COMERCIO e INDUSTRIA S. A. vs. NORMANDO ZUFIGA, EJECUTIVO", Expts. Nº 20977, 85.—

Los muebles y útiles pueden ser revisados en calle Mitre 55, local 4 y 5, de esta ciudad, en cuanto al carrito remolque se encuentra en la Finca "OSMA", jurisdicción de Coronel Matías, Dpto. La Viña. Señala en el acto y a cuenta de la venta 20 o/o.— Publicaciones por cinco días en BOLETIN OFICIAL y For. Salta, y por una vez en diario Norte.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
ARMANDO G. CROE, Martillero.—
e) 11 al 15/6/56.—

Nº 13652 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.333,33

El día 24 de JUNIO de 1956 a las 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucillo, Departamento de Orán de esta Provincia. — Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Superficie 600 mts2., limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano Nº 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral: Partida 3685. — Valor fiscal \$ 26.000.—. — Titulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro de la zona de seguridad. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EJECUTIVO DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos; INCIOSO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO — MEDIDAS PREVIAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".
e) 8/6 al 23/7/56.

Nº 13651 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIERRA SIN-PIN — SIN BASE

El día 21 de JUNIO de 1956 a las 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Una sierra Sin-Pin marca "Letonia" de 0.30 mts. de volante, con motor a transmisión marca "B. Line" de 5 H.P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro domiciliado en Feligrini 593 — Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO— FERSA S. A. COM. E IND. vs. JOSE H. CARO, "Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 8 al 14/6/56.

Nº 13649 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — AUTOMOVIL OPEL — SIN BASE

El día 21 de JUNIO de 1956 a las 18 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Un automóvil marca Opel, chapa Nº 3136, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Rufino Fernández, domiciliado en Pasaje Molinedo 279 — Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — VILLAR, PEDRO ALBERTO vs. FERNANDEZ RUFINO. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte".
e) 8 al 14/6/56.

Nº 13678 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — VIDRIERA Y VITRINA
El 14 de JUNIO p. a las 17 horas en mi es-

critorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaria 3, en juicio EXHORTO JUEZ NACIONAL DE PAZ EN EXPEDIENTE JOSE TARRAB vs. ALEJANDRO TAME venderé sin base dinero de contado una vidriera camiseta de 16 cajones, un mostrador de 2 X 0.95 con vidrio en la parte frontal; una vitrina de perfumería de 1.45 X 0.95 a poder del depositario judicial Alejandro Tame, Tartagal. — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 8 al 14/6/56.

Nº 13976 — Por: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

El día Miércoles 27 de JUNIO de 1956, a las 11 horas en Buenos Aires 57, remataré CON BASE de \$ 4.500.— (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) Una galleta cephaladora marca S. P. Nº GIORGIO Nº 270369 de 5 H.P. Corriente Alternada.

Una sierra sin-fin marca LEOTONIA J. A. Nº 8, un volante de 90 cms. accionado por motor eléctrico Blime Nº D de 5 H.P. corriente alterada. — Exhibición domicilio del deudor: Pellegrini 598.

INFORMES: Buenos Aires 57, Orden Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en el juicio: "Ejecución Prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José H. Caro.

Seña 30% a cuenta del valor de venta. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 8 al 14/6/56.

Nº 13975 — Por: ARMANDO G. ORCE

El día Jueves 28 de JUNIO de 1956, a las 18 horas, en mi Oficina de remates de calle Alvalado 512 Salta, remataré CON BASE de \$ 22.000.— (VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL): Una heladera nueva eléctrica marca SELMAR, Modelo A.V. gabinete Nº 7154 equipo Nº 2-C-1175 motor marca WAGUER modelo 1453 Nº 4102 para corriente alternada de 220 voltios.

Ordena Señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en juicio: "Ejecución Prendaria MARGALEF José vs. GUAYMAS Benito y Mercedes O. de" Exp. Nº 20.800/56. — Publicaciones tres días BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Seña en el acto 30%. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 8 al 12/6/56.

Nº 13967 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — CAJA FUERTE — SIN BASE.

El día 21 de Junio de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, Ciudad, remataré SIN BASE, una Caja Fuerte Nº 14450 de 1.50 mts. por 0.80, la que se encuentra en poder del Sr. Miguel Pérez, nombrado depositario judicial, domiciliado en España 714 de esta ciudad, donde pueden revisarla. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. — Juicio; Ejecutivo; Guampá B. R. L. vs. Manuel Agüero. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 6 al 12/6/56.—

Nº 13954 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — SIERRA SIN FIN
SIN BASE

EL DIA 19 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN BASE. Una sierra sin-fin, nueva, marca 'NORMA', con volante de 1.230 mm. de diámetro con poleas loca y faja para transmisión a carro de 5 metros de 4 columnas, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Hernán Smith, domiciliado en Avda. 20 de Febrero esquina R. Chile de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — LA REGIONAL COMPANIA DE SEGUROS VS. SMITH, HERNAN". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 5 al 14/6/56

Nº 13953 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — JUEGO LIVING Y VENTILADOR — SIN BASE

EL DIA 21 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 167 Ciudad, remataré, SIN BASE, Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuero marrón oscuro y Un Ventilador de pie marca "TURENA" ambos en buen estado de funcionamiento, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Vicente Ocampo, domiciliado en calle Balcares 354-Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO CAROC. MUEBLES S.R.L. VS. COAMPO, VICENTE". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 7 al 18/6/56.—

Nº 13951 — POR: MARTIN LEGOIZAMON
JUDICIAL — HELADERAS y CORTADORA DE FIAMBRES — MUEBLES

El 12 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 en juicio EJECUTIVO GONZALO JUNQUERA VS. CENTRO DE EMPLEADO DE COMERCIO venderé sin base dinero de contado los siguientes bienes: Heladera eléctrica marca Carma carnicera motor nº 896 modelo H. 75. F.; Heladera marca Carma de cuatro puertas motor nº 260 A. T.— OI serie A. 61347 modelo 1120; Helada ra vitrina marca Carma modelo V-230 gabinete de madera nº 15095 con equipo refrigerador marca Delfos nº 3613 con motor eléctrico para corriente alterada marca Claret nº 4325 de 1/2 H. P.; Cortadora de fiambre marca Alpina nº 437 modelo 9708; Caja registradora marca National modelo 994 E. R. S. nº S-499471; Equipo de cestería marca Omega nº 2194 modelo de tres canchales con depósito de cinco litros; Mostrador de siete metros de largo, más o menos con estanterías, completo; Veinte mesas redondas diez cuadradas de cedro; Juego de coinador antiguo y otro moderno, compuesto el primero de

mesa, aparador, seis sillas y trinchante y el segundo con mesa, seis sillas, vitrina, aparador, trinchante, sillas tapizadas en cuero, de 60 cm. de ancho; Cincuenta sillas tipo bustaca; un portavasos; dos vitrinas con esqueleto de metal inoxidable; Quince vasos con almeza de metal inoxidable; seis arañas de cuatro tubos fluorescentes; cuatro ventiladores de pie marca Siam. — Depositario judicial Moisés Yarade. — Hostería los Pinos, San Lorenzo. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5 al 12/6/56.

Nº 13911 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

EL DIA 18 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17. HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 167 Ciudad, remataré, SIN BASE, Máquina de escribir, balanzas, cocina marca "Suplex", vitrina escritorio, y demás artículos que se harán conocer en el acto de remate, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Amado Nayar domiciliado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE A BRAHAMI NALLAR". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 1º al 12/6/56.

Nº 13931 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

— El día 29 de Junio de 1956, a las 11 horas, en la calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España del pueblo Embarcación, remataré SIN BASE, dinero de contado, las mercaderías, muebles y útiles que se encuentran en el local expresado, cuyo detalle es como sigue: 80 fardos con 100 bolsitas sal fina; 12 bolsas semela amarilla de 60 Kgs. c/j; 60 fardos vacíos sal; 8 bolsas porcotos caballeros; 4 bolsas lentejas 70 Kgs. c/j; 70 esqueletos envases vacíos con 12 botellas c/j; 20 esqueletos con 12 botellas c/j. para naranjada; 1 escritorio madera 7 cajones; 1 biblioteca madera; una silla asiento cuero. — Acto continuo remataré con la base de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, terreno con casa ubicado en el pueblo de Embarcación, calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España, designado como lote 3 de la manzana 13, con extensión de 14 metros de frente por 36 mts. de fondo, limitando al Sud-Este, calle pública; Nor-Este, lote 4; Sud-Oeste, con fracción del mismo lote 3 de Máximo Rivas y Nor-Oeste, lote 6 de Dermidio Arañchiba. — El inmueble consta de 5 habitaciones, techos tejas y zinc, pisos mosaico, baño 1º, amplia galería y dependencias. Título inscripto a folio 365, asiento 2, libro 8 R. I. Orán. — Nomenclatura catastral: Partida 1640. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. Juicio: "Quebra de ALFREDO SALOMON" (Exp. 19867). Comisión de

arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".

e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13929 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 34.000.—

—El día 29 de Junio de 1956, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 —Ciudad — remataré con la base de Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes 1639, entre Ignacio Ortiz y Leandro N. Alem (hoy Gurruchaga), designado como lote 9, de la manzana 36, con extensión de 12 metros de frente por 51 metros de fondo, o sea una superficie de 612 mts.2. limitando: Este, calle Deán Funes, Oeste, lote 4, Norte lote 12 y Sud, lote 10. — El inmueble se compone de 2 plantas, material cocido, faltándole revoque, puertas y pisos. — Título folio 374, asiento 2 libro 8º R. I. Capital. Nomenclatura catastral Partida 7976, Sección A. manzana 71, Parcela 7. — En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. — Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución hipotecaria — Vicente M.e vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". — Exp. 20416. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13913 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — CAMION CHEVROLET
BASE \$ 21.825,34

EL DIA 8 DE JUNIO DE 1956, A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, Un camión marca Chevrolet, chapa Nº 2024, modelo 1954 motor Nº D. E. A. 623694, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Julio A. Santillán, doct. titulado en General Güemes Nº 1149 —Ciudad donde pueden ser revisado por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FLORES, ANDRES VS ESTABLECIMIENTOS NOTAR IND. Y COM. SRL". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y una vez en Norte.—

e) 28/5 al 7-6-56

Nº 13892 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — BASE \$ 140 266 64

El día 18 de Julio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167— Ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y accionas que le corresponden sobre la parcela 28 del lote Fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado al folio 389, asiento 1137 libro 6 de P. de Ventas.— Partida Nº 1702. El comprador entregará en el acto del remate

el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo Angel C. Vidali vs. Manuel González.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Reconociendo gravámenes el lote de referencia.

e) 23/5 al 6/7/56.

Nº 13879 — POR ARTURO SALVATIERRA
Derechos y Acciones en el inmueble denominado
Agua Blanca — Dpto. Orán JUDICIAL.—
BASE \$ 40.500:—

El día 13 de Junio de 1956 a las 17 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167 —Ciudad remataré con la base de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, todos los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado José Nicolén en el inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Departamento de Orán, en la margen izquierda del río Santa Cruz, colindando; por Norte, con terrenos de Agustín Vivas; Poniente, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naciente, con tierras pro-indivisas. Titulos inscripto al folio 257 asiento 378 del Libro 17 de titulos generales Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán. El comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentina—Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nicolén.— Comisión a cargo del comprador —Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13842 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA EN CHICOANA
BASE \$ 60 333 23

El día 5 de Julio de 1956 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, CON LA BASE DE SESENTA Y NOVE VE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS", ubicada en el departamento de Chicoana, partido de El Típal de esta Provincia de Salta, la que se encuentra dentro de los siguientes límites generales. Al Norte propiedad de Ignacio Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, "La Isla" de Albertano Colina y el Río "Pulares"; al Sud propiedad de Pedro Guanuco, Ignacio Guanuco, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "Santa Rita" de don Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, Ignacio Guanuco, Camino de Santa Rosa a Pedregal de jurisdicción Provincial, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "La Isla" de Albertano Colina y al Sud con finca "Santa Rita" de don Luis D'Andrea, lo que hace una superficie de 184 hectareas, 94 areas, 89 metros cuadrados y 47 deímetros cuadrados.— Mensura judicial aprobada por el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. por auto de fecha 17 de Mayo de 1940.— Título registrado a folio 355 asiento 339 del libro 18 de Titulos de la Capital. Partida Nº 312—Valor fiscal \$ 104.860.00.— El comprador entregará en el acto de remate el

veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado por el Señor Juez de la causa. —Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — POLIFEMO VICENTE VS. ZUNIGA, NORMANDO T.— Expte. Nº 24.138/55.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 14/5 al 27/6/56.

Nº 13802 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL —
BASE \$ 1.200.—

EL DIA 25 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, ubicado en calle Finlay entre Aráoz y Gorriti de la Ciudad de Tartagal, designado como lote Nº 10 Manzana 63 del plano Oficial. M.de 8.— mts. de frente por 20.10 mts. de fondo en su costado Este y 20.30 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie 160.30 mts.2, limitando al Norte y Oeste lote 11; al Este lote Nº 9 y al Sud calle Finlay. Título registrado al folio 121 asiento 1 del libro 2 de R. I. de San Martín. Nomenclatura Catastral: Partida 2999. Valor fiscal \$ 1.800.00 de San Martín. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz Lebrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "PREPARACION VIA EJECUTIVA - HURTADO, PABLO vs. CECILIO VAZQUEZ". Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 4/5 al 18/6/56

Nº 13789 — POR ARTURO SALVATIERRA
FINCA "SAN NICOLAS" O "SAN FELIPE" EN
CHICOANA

JUDICIAL — BASE \$ 71.666,63 m/n.

El día 28 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS" ó "SAN FELIPE", situada en el partido El Típal, departamento de Chicoana, de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales; por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares, Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados debidamente amojonada. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. En el acto, el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348 asiento 330 del libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 3/5 al 15/6/56

CITACIONES A JUICIO S

Nº 13847 — CITACION A JUICIO.—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por veinte días a FRANCISCO PABLO MAIOLI para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de peses le ha iniciado la Sociedad FRANCISCO MOSCHETTI y Cia. por Expte. Nº 20.756/56, bajo aparcamiento de nombrarse defensor de Oficio al Defensor Oficial.—

SALTA, Mayo 9 de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano, Secretario.
e) 15/5 al 13/6/56.—

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 13974 — QUIEBRA DE MAXIMO ZURLIN:

Se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Nº 11.729, que el Sr. Juez de la causa, Dr. Adolfo D. Iovino, ha regulado los honorarios del Síndico, Sr. Ernesto Campiongo en la suma de dos mil noventa pesos; del Liquidador Dr. Agustín Pérez Alsina, en dos mil pesos y los del Sr. Attilio Cornejo, como letrado en el pedido de quiebra, en la suma de ochocientos dos pesos m/n.— Lo que se hace conocer a sus efectos.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano, Secretario.—

e) 7 al 11/6/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13985 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

El Dr. GUSTAVO URIBURU SOLA, vocal de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada de la Provincia de Salta, hace saber a don ALFREDO SALOMON que en el Expte. Nº 2372/56, "Julio Sinkim e Hijos vs. Salomon, Alfredo — Ejecutivo" ha recaído la siguiente sentencia de remate: "Salta, 8 de mayo de 1956.— Autos y Vistos... La Cámara de Paz Letrada Falla, disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por "Julio Sinkim e Hijos" contra don Alfredo Salomon hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000 m/n.), más sus intereses y costas.— Cópiese y repóngase.— Publíquese la presente sentencia de conformidad al art. 460 del C. de Procedimientos.— Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría Nº 2, de este Tribunal.— URIBURU SOLA; VIDAL, FRIAS; MARTORELL.— (Fdo.): Emiliano E. Viera, Secretario.—

e) 11 al 13/6/56.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13964/13966 —

Los que suscriben: JOSE DOMINGO SAICHA, GREGORIO VINOCCUR y EDUARDO DI CARLO, argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad

de Salta, en San Juan Nº 652, Alvarado Nº 170 y Belgrano Nº 1873, respectivamente, como únicos actuales miembros de la sociedad "Di Carlo y Compañía — Sociedad en Comandita", constituida por escritura pública del 26 de setiembre de 1953, autorizada por el escribano Roberto Díaz e inscrita al folio 19, asiento 3023 del libro Nº 26 de Contratos Sociales, y modificada por instrumento del 26 de abril del corriente año 1956, inscripto al folio 493, asiento 5464 del libro Nº 26 de Contratos Sociales, ambos del Registro Público de Comercio de esta Provincia; acordamos lo siguiente:

PRIMERO: Formalizar el retiro de la sociedad del socio señor Eduardo Di Carlo, producido de hecho en fecha veinte de abril del año en curso, y dejar constancia de que, practicado el balance correspondiente y el debido reajuste de las cuentas de la sociedad, el nombrado señor Di Carlo, recibe, en pago y cancelación total de la integridad de su haber en la sociedad de referencia, comprendido su saldo acreedor en cuenta particular, sus utilidades y todo otro derecho o crédito de cualquier naturaleza y por todo concepto, la suma de ochenta mil pesos m/n., en la siguiente forma: treinta y seis mil pesos nacionales en una camioneta "Rastrojero", modelo 1953, motor J-134.627, (chapa municipal de Salta Nº 4665, de propiedad de la sociedad; treinta y ocho mil pesos m/n. en dinero efectivo, abarcado en partes iguales por los otros socios señores Saicha y Vinocur; y cuatro pagarés librados por éstos por la suma de un mil quinientos pesos m/n., cada uno, con vencimientos mensuales escalonados a partir del día diez de junio inclusive del corriente año.— El señor Di Carlo se da por recibido, de plena conformidad, del bien, dinero y documentos que se le entrega en pago, y otorga mediante el presente instrumento suficiente recibo y carta de cancelación, subrogando a los otros socios señores Saicha y Vinocur en la totalidad de los derechos y acciones que libre de gravámenes tenía en la sociedad y contra la misma, declarando que fuera de ellos no le asiste ningún derecho ni crédito a cargo de la sociedad ni a cargo de ninguno de los socios, y que se retira de la sociedad en tales condiciones y renunciando en forma expresa y absoluta, para todo supuesto, a cualquier otro derecho o crédito que pudiera corresponderle por cualquier concepto.—

SEGUNDO: Producido el retiro del socio señor Eduardo Di Carlo, la sociedad "Di Carlo y Compañía — Sociedad en Comandita" queda integrada por los socios comanditarios señores José Domingo Saicha y Gregorio Vinocur, quienes, en razón de no poder aquella continuar funcionando como tal, acuerdan transformarla en una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases y condiciones que se especifican en el presente instrumento.—

TERCERO: A partir del día veinte de abril del año en curso, fecha a la que se retrotraen sus efectos, y por el término de diez años, queda constituida entre los señores José Domingo Saicha y Gregorio Vinocur, por transformación de "Di Carlos y Compañía — Sociedad en Comandita", una sociedad de responsabilidad limitada que al igual que aquella, tendrá por objeto la explotación comercial en los ramos de artículos y artefactos eléctricos, refrigera-

ción, máquinas en general y todo negocio afín y lícito.— Podrá sin embargo disolverse la sociedad al cumplirse los primeros cinco años del plazo estipulado, cuando cualquiera de los socios así lo manifestare al otro socio, mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento del primer período de cinco años.—

CUARTO: La sociedad girará en adelante bajo la denominación "ELECTROGAR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el domicilio principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con actual domicilio en Casajó, Continental, local Nº 7, pudiendo extender sus actividades y establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República.

QUINTO: El capital social, constituido originalmente por la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos m/n., se eleva por este acto a la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS M/N., dividido en novecientas cuotas de un mil pesos m/n. cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en las siguientes forma y proporción: el socio señor Saicha suscribe trescientos sesenta cuotas y las integra con el capital originario que tenía en la sociedad que se transforma (\$ 230.000) y el saldo, con igual importe (\$ 330.000 m/n.) de crédito que por mayor cantidad mantiene a cargo de la sociedad en su cuenta particular, crédito que, de tal manera, queda reducido a la suma de \$ 1.933.20 m/n.; por su parte, el socio señor Vinocur suscribe las quinientas cuarenta cuotas restantes y las integra totalmente de la siguiente manera: doscientas treinta cuotas con igual importe del capital que tenía en la sociedad que se transforma y que le corresponde por cesión que hiciera a su favor el

anterior socio señor José Margalef en el citado instrumento de fecha 26 de abril del año en curso, inscripto al folio 493, asiento 5464 del libro 26 de Contratos Sociales; las treinta y una cuotas restantes las integra una parte con la suma de \$ 187.467.10 m/n., correspondiente al crédito que por mayor cantidad mantiene a cargo de la sociedad en su cuenta particular, y el resto, aportando en este acto a la sociedad los siguientes bienes que corresponden al señor Vinocur por dación en pago a cuenta de mayor cantidad que le hiciera el señor José Domingo Saicha, quien mantiene dichos bienes en su tenencia pero a absoluta disposición de la sociedad: diez máquinas de coser marca "Wanora" de \$ 3.075.— m/n. cada una; cinco máquinas de coser marca "Nechi" de \$ 3.520 m/n. cada una; tres heladeras "Electrolux" AK700 cuyo valor por unidad es de \$ 19.230.80 m/n.; una heladera "Electrolux" AK300 de \$ 5.300 m/n.; una balanza "Fris" de \$ 1.900 m/n.; una balanza "PH" de 15 kg. de \$ 2.050 m/n.; una máquina de tejer "Wanora" doble frente de \$ 6.380 m/n.; una listadora "Electrolux" de \$ 2.196 m/n.; cinco licuadoras "Philips" de \$ 1.155 m/n. cada una; tres licuadoras "Nutrimas" de lujo de \$ 980.50 m/n. cada una; dos licuadoras "Nutrimas" junior, de \$ 846.50 m/n. cada una; una estufa "Volcan" de seis radiantes, de \$ 550.— m/n.; un gasificador "Philips" de \$ 220.— m/n.; una sierra "Fakan" de \$ 6.400 m/n.; tres receptores "Philips" E-C-3U de \$ 1.000 m/n. cada uno; cinco faros "Volcan" mod. 850 de \$ 273.50 m/n. ca-

da uno; cinco faroles "Volcán" mod. 900 de \$ 243.50 m/n. cada uno; y dos radios "Philips" E-1-CU de \$ 1.280 m/n. cada uno; se asigna a tales bienes su valor de costo.

SEXTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, como gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, y hacer uso de la firma social, estandarizada, a tal efecto, su firma particular al pie de la denominación social y sobre la mención de su carácter.— Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, las siguientes, sin que ello importe una enumeración taxativa: comprar y vender toda clase de mercaderías, máquinas, muebles, útiles y demás bienes necesarios a los fines de los negocios de la sociedad, pactando el precio, forma de pago y demás condiciones; dar y tomar bienes en locación; ajustar locaciones de servicios; otorgar y exigir fianzas, avales y cualquier tipo de garantía real; novar, transar, dar y recibir bienes en pago; cobrar y percibir créditos y otorgar recibos y cartas de pago; someter las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; representar a la sociedad en toda clase de juicio como actor o demandado, por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación legal; ofrecer toda clase de prueba; y poner y absolver posiciones; apelar y desistir; conceder esperas y quitas; declinar y prorrogar jurisdicciones; reconocer obligaciones pre-existentes; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés, de las instituciones bancarias o de crédito y de terceros particulares, en cualquier forma que fuera sea mediante operación directamente mediante descuentos, sea en cuenta corriente; celebrar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de dinero, títulos y toda otra clase de valores que estuvieren consignados o se consignaren en adelante a nombre u orden de la sociedad, en cuenta corriente, caja de ahorros o a término, cederos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranza a la orden a al portador; descontar letras de cambios, pagarés, giros, vales, conforme u otros papeles de crédito público o privado, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer manifestaciones de bienes; constituir a la sociedad en depositaria; otorgar poderes generales o especiales; suscribir los instrumentos públicos y privados necesarios para la ejecución de los actos de administración y celebrar todos los demás actos ordinarios y extraordinarios de administración de la sociedad atento el objeto de la misma.

SEPTIMO: — Ambos socios deberán prestar atención a los negocios sociales; y mientras ello, como el ejercicio de la administración, será obligatorio para el socio señor Vinocur, para el socio señor Saicha será simplemente facultativo; sin embargo, el señor Saicha estará obligado a atender los negocios sociales y la administración de la sociedad en caso de ausencia o impedimento del señor Vinocur.

OCTAVO: — Ninguno de los socios podrá realizar por cuenta propia ni ajena negocios iguales o semejantes a los que constituyen el objeto de esta sociedad; se exceptúa exclusivamente la actividad que desarrolla actualmente el señor Saicha en su negocio particular establecido con el nombre de "Casa Novei" en esta ciudad, como lo que desarrolla en la firma Hugo Soler y Cía, también de esta ciudad; que da también comprendida en la excepción la compra que gestiona el señor Saicha de derechos y acciones en la firma que explora la "Casa América" de San Pedro de Jujuy.—

NOVENO: — Anualmente, el día 31 de marzo, se practicará un balance general de los negocios sociales, el que se entenderá aprobado por los socios si no fuere firmado u observado dentro de los treinta días posteriores a su terminación.— Separada la porción correspondiente para la formación de la reserva legal, en la proporción establecida por la Ley, las utilidades y pérdidas corresponderán a favor o a cargo de los socios en la proporción de un sesenta por ciento para el señor Vinocur y de un cuarenta por ciento para el señor Saicha; los socios podrán hacer retiros mensuales a cuenta de sus respectivas utilidades, los que se descontarán a la finalización de cada ejercicio.— Solo se distribuirán las utilidades realizadas y liquidadas siempre que lo permita la situación económica de la sociedad, en la medida de ello y guardando siempre la proporción correspondiente entre los socios; si no fuera posible dicha distribución, las utilidades que queden sin distribuirse devengarán a favor de su respectivo titular y socio en ese caso un interés anual del ocho por ciento.—

DECIMO: — Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las decisiones que creyeran convenientes; de las reuniones que realicen labrarán acta en un libro especial que se llevará al efecto.—

DECIMO PRIMERO: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance general de los negocios sociales; dentro de los ciento veinte días posteriores al fallecimiento los herederos del socio fallecido podrán optar por disolver la sociedad, comunicando tal decisión al otro socio, o por continuar en la misma; mientras tanto la sociedad continuará en vigencia debiendo entender en igual sentido al silencio

de los herederos dentro del plazo señalado, si optaren por la disolución de la sociedad, el socio sobreviviente deberá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad y abonar a los herederos del fallecido el haber que a éste correspondía en la sociedad a la época de aquel balance en veinte cuotas mensuales iguales, a contar desde la fecha de ejercitada dicha

opción, y con el interés del ocho por ciento mensual; si optaren por continuar en la sociedad, deberán unificar su representación en la misma, y si no pudieren ejercer la administración y tampoco pudiera ejercerla el socio sobreviviente, éste estará facultado para designar un administrador a cargo de la sociedad.

DECIMO SEGUNDO: — En caso de quiebra o incapacidad, se procederá de la misma manera acordada para el supuesto de la cláusula anterior.—

DECIMO TERCERO: — En todos los demás casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante licitación entre los socios.— Que se practicará por medio de propuestas recíprocas que formularán para quedarse con el activo y el pasivo de la sociedad; las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados, que serán abiertos en un mismo acto; se aceptará la que fuera más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas.—

DECIMO CUARTO: — Toda cuestión o divergencia que se produjera entre los socios con motivo de este contrato, su interpretación y aplicación sobre la administración, disolución y liquidación de la sociedad, sobre la determinación de la propuesta más ventajosa a que se refiere la cláusula anterior, o sobre cualquier otro punto, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y facultados los mismos para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.

DECIMO QUINTO: — Se agrega al presente instrumento, como parte del mismo, tres balances comerciales que ponen de manifiesto el estado patrimonial de la sociedad y la forma de constitución del capital de la misma.—

DE CONFORMIDAD, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis.—

Entre líneas: 700 cuyo valor por unidad es de \$ 10.210.80 m/n.; una heladera "Electrolux" A K": Vale.— s/r.: "anual": Vale.— E/L: "Libro de gravámenes" Vale.—

(FDC.) J. D. SAICHA — G. VINO CUR — DI CARLO

DI CARLO Y CIA. Soc. en Comandita
Balance General el día 19 de Abril de 1956.—
Ejercicio N° 3

Octubre de 1955 a 19/4/56

C U E N T A S	A C T I V O	P A S I V O
José D. Saicha Cta. Cap.	—.—	230.000.—
Gregorio Vinocur Cta. Cap.	—.—	230.000.—
Aulantesores	36.000.—	—.—
Muebles y Utiles	9.468.92	—.—
Mercaderías	425.051.40	—.—
Rodados (Bicicletas)	967.50	—.—
Llave del Local	22.500.—	—.—
Instalaciones	39.776.81	—.—
Caja	0.10	—.—
Deudores Varios	825.983.85	—.—
Casa Novel — Cta. Helader.	—.—	9.679.—
Acreedores Varios	—.—	184.914.71
Banco Provincial Salta C/C.	161.25	—.—
Eduardo Di Carlos Cta. Part.	—.—	73.171.76
Herramientas	500.—	—.—
Obligaciones a Pagar	—.—	290.768.36
Ley 31.665/44 L. N. P. Soc.	—.—	15.064.67
Philips Prendarios Plan A.	—.—	6.690.50
Reserva Ley 11.729	—.—	4.359.11
José D. Saicha Cta. Part.	—.—	113.347.37
Gregorio Vinocur Cta. Part.	—.—	109.628.53
Philips Cta. Financ. Plan C	—.—	74.214.93
Aquileres a Pagar	—.—	2.400.—
Gastos de Administ. a Pagar	—.—	3.808.60
Ley 1192 a Pagar — D G. R.	—.—	10.362.40
	1.360.409.83	1.360.409.83

Eduardo A. Di Carlo

José D. Saicha

Gregorio Vinocur

SALTA, 30 de Mayo de 1956

DI CARLO Y CIA S. en C. (En liquidación)
ESTADO GENERAL A DIA 20 DE ABRIL DE 1956

C U E N T A S	A C T I V O	P A S I V O
José D. Saicha Cta. Cap. en C.	—.—	230.000.—
Gregorio Vinocur Cta. Cap. en C.	—.—	230.000.—
Muebles y Utiles	9.468.92	—.—
Mercaderías	425.051.40	—.—
Rodados (Bicicletas)	967.50	—.—
Llave del Local	22.500.—	—.—
Instalaciones	39.776.81	—.—
Caja	0.10	—.—
Deudores Varios	825.983.85	—.—
Casa Novel — Cta. Heladeras	—.—	9.679.—
Acreedores Varios	—.—	184.914.71
Banco Provincial de Salta	161.25	—.—
Herramientas	500.—	—.—
Obligaciones a Pagar	—.—	290.768.36
Ley 31.665/44 — I. N. P. Soc.	—.—	15.064.67
Philips Prendario Plan "A"	—.—	6.690.50
Reserva ley 11.729	—.—	4.359.11
José D. Saicha Cta. Particular	—.—	131.933.10
Gregorio Vinocur Cta. Particular	—.—	131.214.35
Philips Cta. Financiación Plan C	—.—	11.214.93
Aquileres a Pagar	—.—	2.400.—
Gastos de Administración a Pag.	—.—	10.362.40
Ley 1192 a Pagar — D. G. Rentas.	—.—	—.—
	1.324.409.83	1.324.409.83

José Domingo Saicha

SALTA, 31 de Mayo de 1956

Gregorio Vinocur

ELECTROGAR SOC. Resp. Ltda.

BALANCE GENERAL

20 de Abril de 1956

C U E N T A S	A C T I V O	P A S I V O
Muebles y Útiles	9.468.92	—
Mercaderías	567.582.30	—
Rodados (Bicicletas)	987.50	—
Llave del Local	22.500.—	—
Instalaciones	39.776.81	—
Caja	0.10	—
Deudores Varios	825.938.85	—
Casa Novel Cta. Heladeras	—	9.679.—
Acreedores Varios	—	184.914.71
Banco Provincial Salta C.C.	161.25	—
Herramientas	500.—	—
Obligaciones a Pagar	—	290.768.36
Ley 31.665/44 — I. N. P. Social.	—	15.064.67
Phillips Prendario Plan "A"	—	6.690.50
Reserva Ley 11.729	—	4.359.11
José D. Saicha Cta. Particul.	—	1.933.20
Gregorio Vinocur Cta. Particul.	—	3.745.25
Phillips P. Cta. Financ. Plan "C"	—	11.214.93
Alquileres a Pagar	—	2.400.—
Gastos de Administración a Pagar	—	5.808.60
Ley 1192 a Pagar — D. G. Rentas	—	10.362.40
C A P I T A L		
José D. Saicha Cta. C. Cap.	—	360.000.—
Gregorio Vinocur Cta. C. Cap.	—	540.000.—
	1.446.940.73	1.446.940.73

SALTA, 31 de Mayo de 1956.—

José Domingo Saicha — Gregorio Vinocur

e) 6 al 12/6/56.—

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIALES

Nº 13994 — En la ciudad de Salta, República Argentina a los ocho días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis reunidos los señores EDUARDO DIEGO GREEN, argentino; PEDRO MASSORRIO, argentino; SATURNINO BRIONES, español; ELISEO BRIONES, argentino; CARLOS BRIONES, argentino; FELIPE EDISON BRIONES, argentino; ALBERTO BRIONES, argentino; y JOSE ARTURO ALVAREZ, argentino, el primero soltero y todos los demás casados en primeras nupcias; todos mayores de edad; y domiciliados los dos primeros en la Capital Federal, y accidentalmente aquí, y los demás vecinos de esta ciudad; como únicos miembros de la Sociedad "EL CARDON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato privado celebrado con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con fecha uno de Febrero del mismo año al Folio 133 — Asiento 1726 — Libro 23, y sus modificaciones de fecha 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y doce de Febrero de mil novecientos cincuenta, inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con fecha trece de Julio de mil novecientos

cuarenta y ocho al Folio 56 — Asiento 2053 — Libro 24, y con fecha dos de Marzo de mil novecientos cincuenta al Folio 386 — Asiento 2250 — Libro 24 y con fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco al Folio 426 Asiento 3402 del Libro 26, manifestaron que de común acuerdo convinieron lo siguiente:

INCORPORACION SOCIO ALBERTO BRIONES COMO GERENTE: Incorporar al socio Sr. ALBERTO BRIONES, como gerente de esta sociedad con las mismas facultades de los demás socios gerentes de acuerdo a lo dispuesto por el ARTICULO QUINTO del contrato original de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, y de los derechos acordados por el ARTICULO SEPTIMO del mismo contrato y del ARTICULO TERCERO del contrato celebrado con fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—

— En la forma expresada se da por terminado este convenio, firmándose dos ejemplares, de los cuales uno se destinará para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.—

Eduardo Diego Green — Pedro Massorrio — Saturnino Briones — Eliseo Briones — Carlos Briones — Felipe Edison Briones — Alberto Briones — José Arturo Alvarez.—

e) 12 al 18/6/56.—

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 13949 — **Transferencia de cuotas sociales**
Por el término legal hácese saber que se ha convenido en la cesión, por parte de Juan Antonio Alcalá en favor de Néstor Echazú y Juan Carlos Nisiche, de las cuotas sociales que tiene en la sociedad de responsabilidad limitada "Echazú y Nisiche", que gira en esta ciudad en Mendoza 641, en el ramo de sastrería y anexos. Las oposiciones se formularán ante los cesionarios en dicho local.

e) 5 al 11/6/56

Nº 13928 — "Proveduría Urundel S. R. L." TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

— Se hace saber que habiéndose disuelto la Sociedad "PROVEDURIA URUNDEL S. R. L." por expiración del término contractual, integrada por los señores Patricio Martín Córdoba y Esteban García, el primero de los nombrados ha hecho transferencia de todas sus acciones en favor de su ex socio Esteban García, quien ha tomado a su cargo el activo y pasivo social de la misma, quedando desvinculado de toda obligación el Sr. Córdoba. — De conformidad a la Ley 11867, cualquier reclamación dentro del término, dirigirse al Sr. Córdoba, calle Leguizamón 986, Salta, o al Sr. Esteban García, Urundel, Provincia de Salta.

Salta, Mayo 21 de 1956.

P. MARTIN CORDOBA — ESTEBAN GARCIA

e) 30/5 al 13/6/56.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13937 — TRANSFERENCIA.—

A los efectos de las oposiciones legales, a formularse en Alvarado 620-Ciudad, comunico a interesados que MANUEL BELSARIO MORALES transfiere a RAFAEL MORALES su carpintería "Leramo" sita calle Belgrano 1535 - e) 1º al 7/6/56.—

Néstor Alberto Díaz Moreno que adquiere 100 cuotas; Antonio López Ríos que adquiere 50 cuotas y Eliseo Goytea que adquiere 70 cuotas; designándose gerentes a los cuatro cesionarios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, dos de ellos, indistintamente.—

FRANCISCO CABRERA, Escribano Nacional.—
e) 7 al 13/6/56.—

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13973 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.—

A los efectos prescriptos en la Ley 11675 se hace saber que por ante el suscripto Escribano, titular del Registro Nº 5, los componentes de la razón social "Establecimientos Notar, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Isidro Gare y Julio Alberico Santillán, cedieron por su valor 210 cuotas de \$ 1.000 cada una o sean 410 cuotas equivalentes a \$ 420.000.— m/n. de la mencionada sociedad, a favor de los señores Atilio Berardi, que adquiere 150 cuotas;

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13977 — SE COMUNICA, a los fines previstos por la Ley 11867 que el Sr. EDUARDO EVARISTO SANTOS SANZ ha transferido al Sr. ROQUE CARRIQUE la totalidad de las existencias del negocio Kiosko City Bar instalado en esta ciudad, calle Mitre Nº 105, quedando el pasivo que pudiera existir a la fecha a cargo del Sr. Eduardo Evaristo Santos Sanz. — Oposiciones en el negocio objeto del contrato, calle Mitre Nº 105 donde las partes constituyen domicilio.

Roque Carrique — Eduardo Evaristo Santos Sanz
e) 8 al 14/6/56.

SECCION AVISOS**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARLOS PENITENCIOARTE

SALTA

1956